

COMPLIANCE ADUANERO **360°**

Presenta tu RAOCE: Evita la cancelación de tu programa IMMEX

Mtro. Ricardo Méndez
Ricardo@tlcasociados.com.mx



Obligaciones de la Empresa IMMEX

24, fracción I IMMEX

- Realizar anualmente ventas al exterior por un valor superior a 500,000 dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional, o bien,
- Facturar exportaciones, cuando menos por el 10% de su facturación total.

Obligaciones del ALTEX



- **La SE registrará como empresa ALTEX y expedirá la constancia correspondiente a las empresas que cumplan:**
- **I.- Las empresas EXPORTADORAS DIRECTAS deberán demostrar exportaciones por valor mínimo anual de 2 millones de dólares o exportar cuando menos el 40% de sus ventas totales;**
- **II.- Las empresas EXPORTADORAS INDIRECTAS deberán demostrar ventas anuales de mercancías incorporadas a productos de exportación o exportadas por terceros, por un valor mínimo equivalente al 50% de sus ventas totales [...]**

Artículo 5 IMMEX



Facilidades de Exportaciones x Terceros

3.1.4, RCSE

Las **IMMEX** que realicen sus operaciones a partir de **INSUMOS NACIONALES O NACIONALIZADOS** y **EXPORTEN INDIRECTAMENTE** sus productos a través de otras empresas, pueden comprobar dichas operaciones con un **ESCRITO DEL EXPORTADOR FINAL**, que contenga el valor y volumen de lo facturado y el porcentaje que se destinó a la exportación.

Facilidades IMMEX 2021

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad
Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Oficio No. 414.2021.372

Asunto: Resolución que establece el criterio respecto al cumplimiento de la obligación de presentar el Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior para las empresas con Programas de Fomento autorizados.

Ciudad de México, a 26 de enero de 2021

RESUELVE

Primero.- Las empresas con Programas de Fomento: ALTEX, ECEX e IMMEX, deberán cumplir con la obligación de presentar el Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior (RAOCE) correspondiente al ejercicio fiscal 2020, **en las fechas establecidas para ello**, sin embargo, quedarán EXENTAS del cumplimiento de los montos de exportación requeridos en la normativa aplicable respecto del ejercicio fiscal 2020.

Segundo.- Para efectos del resolutivo anterior, las empresas deberán presentar su RAOCE con los montos correspondientes a sus ventas al exterior o facturación de sus exportaciones del 2020, sin que se actualice la causal de cancelación señalada por la fracción I del artículo 27, en relación con lo señalado por la fracción I del artículo 24, ambos del Decreto IMMEX.

Obligaciones CIVA

7.1.2, RGCE 2020

Divide la obligación del 60% de RETORNO de las mercancías, durante los últimos 12 meses:

- a) **Programa IMMEX elaboración transformación y reparación.**
 - **Retorno del 60% del valor total de las importaciones temporales de insumo.**

- b) **Programa IMMEX de servicios.**
 - **Retorno del 60% del valor total de las importaciones temporales de insumo.**

PEDIMENTOS - VALOR AGREGADO

Campo 14 - Bloque Partidas - Pedimento A22 RGCE

**IMP. PRECIO PAG./
VALOR COMERCIAL.**

- Valor en moneda nacional que corresponda a la mercancía, sin incluir fletes ni seguros ni otros conceptos.
- Tratándose de exportación se deberá declarar el valor comercial.
- Tratándose de retornos de empresas con Programa IMMEX el valor comercial deberá incorporar el valor de los insumos importados temporalmente más el valor agregado.
- Asimismo, este campo no deberá considerar los conceptos que la propia Ley establece que no formarán parte del valor en aduana de las mercancías, siempre que estos se distingan del precio pagado en los propios CFDI, documentos equivalentes o en otros documentos comerciales, pues en caso contrario, sí deben considerarse para efectos de la base gravable, tal como lo exige el último párrafo, del artículo 66 de la Ley.

PEDIMENTOS - VALOR AGREGADO

Campo 16 - Bloque Partidas - Pedimento A22 RGCE

DOF. 18/12/2017

- **Tratándose de OPERACIONES DE MAQUILA en los términos de los artículos 181 y 183 de la LISR.**
- **Asentar el importe del valor agregado de exportación a las mercancías que retornen, considerando los insumos nacionales o nacionalizados y otros costos y gastos, incurridos en la elaboración, transformación o reparación de las mercancías que se retornan, así como la utilidad bruta obtenida por dichas mercancías. **VA = INN + C&G + UB****
- **EN OTRO CASO, NO ASENTAR DATOS (VACIO).**

PEDIMENTO RT o V1 – Valor Agregado



PARTIDAS															
FRACCION	SUBD.	VINC.	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P.V/C	P.O/D						
SEC	DESCRIPCION (RENGLONES VARIABLES SEGUN SE REQUIERA)										CON.	TASA	T.T.	F.P.	IMPORTE
	VAL ADU/USD	IMP.	PRECIO PAG.		PRECIO UNIT.	VAL. AGREG.									
17	96039099		0	0	6	1325.000	6	1325.000	USA	USA	IGE	0.0000000000	1	0	0
	TRAPEADOR DE ALGODON														
	816.20	12642			9.54113	8538									



Inconsistencias & Riesgos

- ¿Es posible declarar un valor provisional en importaciones temporales o retornos?
- ¿Qué sucede si el Valor Agregado es diverso al monto asentado en la declaración anual?
- ¿Es posible tener diferencias del Valor Agregado en un porcentaje determinado con respecto al monto asentado en la declaración anual?
- ¿El Valor Agregado debe ser razonablemente similar a los reportados en la DIEMSE, Facturación de servicios, y los reportes de INEGI?
- ¿Las empresas IMMEX de servicios generan valor agregado?

Pedimento	Declaración Anual	Riesgos
Valor Agregado Mayor	VA Menor	Mayores Ingresos No Declarados
VA Menor	VA Mayor	No todos los servicios del IMMEX fueron retornados
(-) Valor Comercial	(+) Monto de Ventas de Exportación	Ventas que no se exportaron se gravan con IVA 16%

www.ventanilladigital.gob.mx

Ahora la **VUCEM**
desde tu **dispositivo móvil.**
Escanea y descárgala aquí:



Ingreso solicitante

www.ventanilladigital.gob.mx/vucem/Ingreso.html



tlc@tlcasociados.com.mx



www.tlcasociados.com.mx



REPORTE ANUAL - EJERCICIO ANTERIOR.

Ingreso a VUCEM

Con FIEL Sin FIEL

Certificado (cer)*:
 No se ha seleccionado ningún arch

Clave privada (key)*:
 No se ha seleccionado ningún arch

Contraseña de clave privada*:

25 DIMMEX,
109 LA Y 168 RLA.





sesión	Cerrar la
	
 PersonaMoral  FIEL	

- Favoritos y frecuentes
- Solicitudes nuevas
- Solicitudes subsecuentes

Bandeja de tareas pendientes

Trámites disponibles



Por favor elija la dependencia de la cual desea realizar su trámite.



SE

Por favor elija el trámite que desea realizar.

IMMEX

[+]

PROSEC

[+]

Certificados de Origen

[+]

Cupos de Importación y Exportación

[+]

Permisos de Importación y Exportación

[+]

Cancelaciones, Modificaciones, Desistimientos y Reactivaciones

[+]

Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior

[+]

Dirección General de Normas

[+]

SE

Por favor elija el trámite que desea realizar.

IMMEX	[+]
PROSEC	[+]
Certificados de Origen	[+]
Cupos de Importación y Exportación	[+]
Permisos de Importación y Exportación	[+]
Cancelaciones, Modificaciones, Desistimientos y Reactivaciones	[+]
Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior	[-]
Reporte Anual de Programa de la SE	SE-FO-03-027 / 31/V/2016
Dirección General de Normas	[+]



sesión	Cerrar la
	
 PersonaMoral  FIEL	

VUCEM

[Inicio](#)

[Consultas](#)

[Tablero de seguimiento](#)

[Solicitudes](#)

[Trámites-](#)

[Usuarios](#)

[Otras tareas](#)

Excepción

Ha ocurrido un error

No puede realizar el trámite debido a que no se encuentra dentro del periodo para presentar Reporte Anual.

[Regresar a la página anterior](#)



✓ VERIFICAR LOS DATOS DE LA EMPRESA

gob.mx

Trámites Gobierno Participa Datos

VUCEM

Inicio Consultas Tablero de Seguimiento Solicitudes Trámites Usuarios

Paso 1
Capturar solicitud

Paso 2
Firmar solicitud

Solicitante

Programas presentados por reporte anual

Datos de reporte anual

Datos generales del solicitante

RFC: ?

Denominación o razón social:

Actividad económica preponderante:

Otros intermediarios de comercio al por mayor

Correo electrónico:



✓ VERIFICAR LOS DATOS DE LA EMPRESA



gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos

VUCEM Inicio Consultas Tablero de Seguimiento Solicitudes Trámites ▾ Usuarios

Domicilio fiscal del solicitante

País:

Código postal:

Estado:

Municipio o alcaldía:

Localidad:

Colonia:

Calle:

Número exterior:

Número interior: **Lada:** **Teléfono:**

No puede presentar el Reporte Anual debido a que alguna sucursal registrada en su programa IMMEX, no está inscrita y/o activa en el Registro Federal de Contribuyentes.

Aceptar

No puede presentar el Reporte Anual debido a que alguna sucursal registrada en su programa IMMEX, no está inscrita y/o activa en el Registro Federal de Contribuyentes. Plantas no localizadas: JUAREZ, CHIHUAHUA

Aceptar



✓ PRESENTAR RAOCE IMMEX y/o PROSEC



gob.mx

Trámites Gobierno Participa Datos

VUCEM

Inicio Consultas Tablero de Seguimiento Solicitudes Trámites ▾ Usuarios

Registro de solicitud de Reporte Anual

Paso 1
Capturar solicitud

Paso 2
Firmar solicitud

Solicitante

Programas presentados por reporte anual

Datos de reporte anual

Periodo que cubre reporte anual

Inicio:

Fin:



t l c @ t l c a s o c i a d o s . c o m . m x



www.tlcasociados.com.mx



✓ PRESENTAR RAOCE IMMEX y/o PROSEC



gob.mx

Trámites Gobierno Participa Datos

VUCEM

Inicio Consultas Tablero de Seguimiento Solicitudes Trámites Usuarios

Número/Registro de programa	Tipo programa	Modalidad	Estatus
0	PROSEC IMMEX	PROGRAMA NUEVO PRODUCTOR DIRECTO INDUSTRIAL	Vigente - Activo

Folio de programa:

Selecciona la modalidad:

PROGRAMA NUEVO PRODUCTOR D

Tipo programa:

PROSEC-IMMEX

Estatus:

Vigente - Activo

* Campos obligatorios

Continuar



t l c @ t l c a s o c i a d o s . c o m . m x



www.tlcasociados.com.mx



INFORMACIÓN DEL FORMATO:

SE-FO-03-027 / 31/V/2016



gob.mx

Trámites Gobierno Participa Datos

VUCEM

Inicio Consultas Tablero de Seguimiento Solicitudes Trámites Usuarios

Solicitante

Programas presentados por reporte anual

Datos de reporte anual

Reporte anual balanza comercial (capturar todas las cantidades en miles de pesos)

Ventas totales (a)*:

Total exportaciones (b)*:

Total importaciones (c)*:

Saldo b-c:

Porcentaje exportación b/a*100:

* Campos obligatorios

Continuar

Mensaje:
“Las Ventas Totales deben ser Mayores o Iguales al Total de Exportaciones”



t l c @ t l c a s o c i a d o s . c o m . m x



www.tlcasociados.com.mx



INFORMACIÓN DEL FORMATO:

SE-FO-03-027 / 31/V/2016



Reporte Anual Personal Ocupado	Reporte Anual Año*	Administrativos *	Obreros *
Personal Ocupado			
Reporte Anual Primer Semestre	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Reporte Anual Segundo Semestre	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ASOCIADOS



RAOCE – INSTRUCTIVO DE LLENADO

SE-FO-03-027 / 31/N/2016



I. Balanza comercial (miles de pesos)

1) Ventas Totales: Anotar las ventas totales en pesos, que se señalan en los estados financieros de la empresa o en la declaración anual del impuesto sobre la renta. Las empresas con programas IMMEX, también podrá determinar sus ventas totales tomando en cuenta únicamente la facturación total (mercado nacional y de exportación) de los productos registrados en su programa en los domicilios registrados en el mismo.

2) Total de exportaciones: Anotar la sumatoria de la relación de pedimentos de exportación directa e indirecta en pesos. En el caso de las empresas que trabajen bajo un esquema de mercancías en consignación, es decir, que no sean dueños de los insumos con los que producen las mercancías, objeto de este reporte, deberán anotar únicamente el valor agregado de la mercancía (facturación real de exportación).

3) Total de importaciones: Anotar la sumatoria de las importaciones definitivas, temporales directas e indirectas en pesos. En este campo se deben de considerar únicamente materia prima, partes y componentes, que sean propiedad de la empresa titular del programa.

4) Saldo: Total de exportaciones menos el total de importaciones. Este campo se llenara automáticamente por el sistema.

5) Porcentaje de exportación: Total de exportaciones entre las ventas totales. Este campo se llenara automáticamente por el sistema.

Las empresas que cuenten con programa IMMEX únicamente deberán llenar los campos 1) ventas totales y 2) total de exportaciones de este apartado.



PROSEC – Datos de Bienes de Exportación

III. Relación de bienes producidos por producto señalando fracción arancelaria

Bienes producidos	Fracción arancelaria y unidad de medida	Sector	Volumen (Totales)		
			Total de bienes producidos	Mercado nacional	Exportaciones

**Producto
fabricado**

**FA del Art. 4
PROSEC**

**Sector
PROSEC**

**Inventario Inicial = Total Bienes Producidos
- (Mercado nacional + Exportaciones)**

RAOCE – INSTRUCTIVO DE LLENADO

SE-FO-03-027 / 31/N/2016



Campos que se debera llenar por programa

A efecto de facilitar el llenado del presente reporte, a continuación se presenta un cuadro que contiene los campos que deberán llenarse en función de cada programa:

Programa/Campo	I	II	III
IMMEX	✓	✓	
ALTEX	✓		
ECEX	✓		
PROSEC	✓		✓

1/ Las empresas con programa IMMEX, únicamente deberán llenar los campos 1) ventas totales y 2) total de exportaciones del apartado I del presente formato, aún y cuando cuenten con algún otro programa de fomento.

2/ Este apartado deberán llenarlo exclusivamente las empresas con programas IMMEX, que realizaron la importación temporal de mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa que se indican en el Anexo II, Apartado C del Decreto IMMEX, exclusivamente cuando se hayan destinado a elaborar productos de exportación del sector de la confección que se clasifiquen en los capítulos 61 a 63 y en la subpartida 9404.90 de la tarifa.



DECLARACIÓN ANUAL ISR



ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	<input type="text"/>	<input type="text" value="5,247,211"/>	<input type="text" value="5,247,211"/>
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS	<input type="text" value="670,174"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="670,174"/>
INGRESOS NETOS	<input type="text" value="670,174"/>	<input type="text" value="5,182,109"/>	<input type="text" value="5,852,283"/>

ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS	<input type="text"/>	<input type="text" value="392,831,163"/>	<input type="text" value="392,831,163"/>



RAOCE: SUBSANAR INCONSISTENCIAS

- **Presentar escrito Libre con los datos siguientes:**
 - a) **Razón social de la empresa.**
 - b) **RFC**
 - c) **Tipo de programa y número de programa**
 - d) **Datos de contacto: Teléfono, email.**
 - e) **Aclaración manifestando: "Dice:" y "Debe decir:"**
 - f) **Anexar documento que acredite personalidad del RL.**
 - g) **Declaración anual ante SAT.**
- **Enviar: atencion.immex@economia.gob.mx.**
- **La SE no emite resolución, únicamente confirma recepción de email.**

DOCUMENTACIÓN FALSA

Programa IMMEX

ARTÍCULO 27.- Es causal de cancelación del Programa el que la empresa se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:

VI. Presente documentación falsa, alterada o con datos falsos, o cuando el SAT determine que el nombre o domicilio fiscal del proveedor o productor, destinatario o comprador en el extranjero, señalados en los pedimentos o facturas o bien la información transmitida en términos de la Ley, sean falsos, inexistentes o no localizados;

DOCUMENTACIÓN FALSA

Certificación IVA e IEPS

7.2.4 RGCE

V. Presente y/o declare documentación o información falsa, alterada o con datos falsos en cualquier procedimiento o trámite relacionado con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas y/o al realizar operaciones de comercio exterior.

Padrón de Importadores

1.3.3 RGCE

XI. El contribuyente presente documentación falsa.

CAUSALES DE SUSPENSIÓN IMMEX

**NO presentar antes del
último día hábil de Mayo.**

Si cuenta con PROSEC presentar en el
mes de abril

CAUSALES DE CANCELACIÓN IMMEX

**NO subsanar
inconsistencia antes del
último día hábil de Agosto.**

25 IMMEX

CAUSALES DE SUSPENSIÓN CIVA

Cuando la SE haya suspendido
el Programa IMMEX.
La suspensión subsistirá hasta
en tanto la SE deje sin efectos
la suspensión al Programa
IMMEX.

En el caso, de que la SE
determine la cancelación del
Programa IMMEX, en el RECE
se iniciará el procedimiento
de cancelación.

7.2.4 RGCE

CAUSALES DE CANCELACIÓN CIVA

**NO subsanar
inconsistencia antes
del último día hábil de
Agosto.**

7.2.7 RGCE

Pedimento Global Complementario

Operaciones de Importación / 6.2.1 RGCE



- **Ajustar el VALOR ADUANA de los pedimentos de importación definitiva o temporal de Empresas IMMEX.**
- **Es aplicable a un ejercicio fiscal.**
- **No debe existir saldos a favor de contribuciones.**
- **En caso de que existan contribuciones o aprovechamientos a pagar, deberán ser actualizados (17-A CFF).**
- **Pagar los recargos calculados desde la fecha de los pedimentos de importación definitiva.**
- **Es aplicable en facultades de comprobación (RG y VD) previo escrito y pague multa de \$2,010.00 por pedimento.**
- **¿En el régimen temporales impacta el SCCyG (Anexo 31)?**



Pedimento Global Complementario



6.2.2 RGCE

- **Ajustar el VALOR COMERCIAL de los pedimentos de exportación definitiva.**
- **Es aplicable a un ejercicio fiscal y se presenta antes de la declaración anual o complementaria.**
- **No debe existir saldos a favor de contribuciones.**
- **En su caso se pague la diferencia de contribuciones, actualizadas de conformidad con el artículo 17-A CFF, desde la fecha de los pedimentos de exportación definitiva y hasta que se efectúe el pago.**
- **Pagar los recargos calculados desde la fecha de los pedimentos de exportación definitiva.**
- **Es aplicable en facultades de comprobación (RG y VD) previo escrito y pague multa de \$2,010.00 por pedimento.**



Obligaciones de Hacer

- **Mantener capacidad instalada.**
- **Mantener actualizado sistema de inventarios.**
- **Mantener mercancías temporales en domicilios registrados.**
- **Registrar a empresas submaquilas.**
- **Presentar reporte de RAOCE.**
- **Presentar reportes de INEGI.**

Obligaciones de No Hacer

- **No introducir mercancías restringidas Anexo I y Anexo 29 RGCE.**
- **No introducir mercancías sin autorización de sensibles.**
- **No presentar documentación falsa o alterada o con documentos falsos.**
- **No estar vinculados los socios y accionistas con empresas IMMEX canceladas.**

Obligaciones de Dar

- **Pagar el impuesto de importación por mercancías no originarias. 2.5 T-MEC**
- **Determinar el impuesto de importación en procesos de servicios con FP "5".**
- **Pagar el impuesto al valor agregado en importaciones temporales de programas de diferimiento de arancel.**

Obligaciones de Tolerar

- **Permitir las visitas de inspección de la Secretaría de Economía.**
- **Permitir las visitas de inspección del Servicio de Administración Tributaria.**
- **Permitir las visitas de inspección en donde se realice submanufactura.**



MARCANDO EL PASO
— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR
Y ADUANAS

www.tlcasociados.com.mx



tlc@tlcasociados.com.mx